



2015/2137(INI)

8.12.2015

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo

para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

sobre la revisión intermedia de la Estrategia de la UE sobre biodiversidad
(2015/2137(INI))

Ponente: Jordi Sebastià

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Recuerda que, a escala mundial, la UE contribuye de manera significativa a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y que, junto con los Estados miembros, es el principal donante de fondos para la conservación de la biodiversidad así como el mayor donante de ayuda oficial al desarrollo en materia de biodiversidad, habiendo duplicado los fondos entre 2006 y 2013; destaca, no obstante, la necesidad de reforzar la contribución de la UE a la preservación de la biodiversidad a nivel mundial a fin de alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en los tiempos asignados;
2. Subraya el papel crucial que desempeña la biodiversidad en el seno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en particular, los Objetivos 14 «Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible» y 15 «Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica»; recuerda que la UE dispone de una biodiversidad increíble, en particular gracias a sus regiones ultraperiféricas, pero también a los países y territorios de ultramar asociados a ella; pide, por lo tanto, a la UE que mantenga firmemente su compromiso de continuar fortaleciendo el Convenio sobre la Diversidad Biológica y que garantice su correcta aplicación;
3. Señala que la fragmentación, la degradación y la destrucción de los hábitats debidas al cambio de uso de la tierra, el cambio climático, las pautas de consumo insostenibles y el uso de los mares son algunos de los principales factores y presiones causantes de la pérdida de biodiversidad en la UE y más allá de sus fronteras; hace hincapié, a la vista de esto, en la necesidad de determinar y establecer indicadores que midan inequívoca y científicamente el estado de la biodiversidad en una determinada zona o región, y de apoyar un uso racional y sostenible de los recursos tanto dentro de la UE como a escala global, incluidos los países en desarrollo, y, en particular, insta a la UE a asociar más adecuadamente sus compromisos internacionales en materia de biodiversidad a su estrategia sobre el cambio climático y la Estrategia 2020; hace hincapié en que una economía más eficiente en cuanto a los recursos y la reducción del consumo excesivo permitirían a la UE disminuir su dependencia de los recursos naturales, en particular de los procedentes de fuera de Europa; recuerda asimismo que los planteamientos con respecto a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo basados en los ecosistemas proporcionarían alternativas eficientes por lo que respecta a los costes a las soluciones tecnológicas, en tanto que el progreso en muchas ciencias aplicadas depende de la disponibilidad a largo plazo y de la diversidad de los recursos naturales;
4. Pide la supresión de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, de conformidad con la Estrategia 2020 de la UE y la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica;
5. Lamenta que las medidas adoptadas por la UE para invertir la pérdida de biodiversidad siguen siendo contrarrestadas por presiones crecientes y continuas sobre la biodiversidad

europea, como el cambio de uso de la tierra, la contaminación y el cambio climático; recuerda que la pérdida de biodiversidad es costosa para el conjunto de la sociedad, en particular para los actores económicos de los sectores que dependen directamente de servicios ecosistémicos, como los agricultores; insta a la UE a que integre la biodiversidad en todos los sectores económicos y permita la creación de sinergias en la aplicación de los diversos acuerdos medioambientales multilaterales internacionales;

6. Opina que el valor económico de la biodiversidad debería verse reflejado en indicadores que dirijan las tomas de decisiones (sin conducir a la mercantilización de la biodiversidad) y que vayan más allá del PIB; tiene el convencimiento de que esto favorecerá que se alcancen los ODS; pide, a este respecto, la integración sistemática de los valores de la biodiversidad en los sistemas de cuentas nacionales como parte del proceso de supervisión de los ODS;
7. Recuerda que mantener el cambio climático en un nivel bastante inferior a 2°C en comparación con los niveles preindustriales será esencial para impedir la pérdida de biodiversidad; recuerda, entretanto, que diversos ecosistemas actúan como amortiguadores contra los riesgos naturales, contribuyendo así a la estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático;
8. Recuerda que los bosques acogen aproximadamente el 90 % de la biodiversidad terrestre, y que más de 1 000 millones de personas dependen de ellos para su subsistencia; observa con preocupación que aumentar la demanda internacional de biomasa leñosa puede poner en peligro la biodiversidad y los ecosistemas forestales de los que depende la subsistencia de los pueblos pobres; expresa el temor de que la dependencia de la UE respecto de las exportaciones pueda provocar la deforestación en los países en desarrollo, provocar la deforestación ilegal y debilitar los acuerdos voluntarios de asociación en virtud del plan de acción «Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT)»; recuerda que un aumento en la utilización de biomasa puede llevar a una intensificación de las prácticas forestales y a una reducción del carbono almacenado en los bosques, poniendo así en peligro el objetivo de limitar el aumento de la temperatura a menos de 2°C; pide a la UE que desarrolle un plan de acción en materia de deforestación y degradación forestal aplicable a escala mundial, incluidos los países en desarrollo, continuando al mismo tiempo sus iniciativas para reforzar la buena gobernanza, en particular a través de los acuerdos FLEGT;
9. Insta a que los criterios de sostenibilidad social y medioambiental para la producción de biomasa se integren de forma coherente en la Directiva sobre las energías renovables; considera esencial desarrollar normas en materia de sostenibilidad para todos los sectores en los que se utilice biomasa, junto con criterios de gestión forestal sostenibles para garantizar que la bioenergía no contribuye al cambio climático o se convierte en una impulsora adicional para la expropiación de tierras y la inseguridad alimentaria;
10. Insta encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros a que den prioridad a la consecución de los objetivos para 2020; pide que se aplique un enfoque multilateral y destaca el papel crucial de los interlocutores regionales y locales en este proceso; hace hincapié en la importancia fundamental que revisten a este fin una mayor concienciación pública de la biodiversidad y un mayor apoyo a la misma;

11. Recuerda que la expansión de los agrocarburos basada en su mayoría en la expansión de monocultivos industriales a gran escala y en la agricultura intensiva, es perjudicial para el medio ambiente, la biodiversidad, la fertilidad del suelo y la disponibilidad de agua; insta a la Comisión a que vele por que la política de biocarburos de la UE sea coherente con los compromisos asumidos por la UE en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con la política climática y sus compromisos (incluidos aquellos asumidos en virtud de la COP 21), así como con los objetivos del programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (UN-REDD);
12. Observa con preocupación que el 90 % del aceite de palma que se consume en el mundo se produce en Indonesia y Malasia, en detrimento de los bosques de turberas, que son incendiados para hacer sitio a las grandes plantaciones de acacia y palma aceitera; señala que, según un estudio realizado por el Banco Mundial, Indonesia se ha convertido en el tercer emisor de gases de efecto invernadero, precisamente a causa de los incendios forestales;
13. Destaca la necesidad de proteger la biodiversidad agrícola en los países en desarrollo a fin de alcanzar la seguridad alimentaria; insta, por lo tanto, a la Comisión a que invierta en agroecología en los países en desarrollo, conforme a las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación;
14. Señala que los acuerdos comerciales y de ayuda al desarrollo celebrados entre la UE y los países africanos están influyendo en la reforma de la legislación africana en materia de semillas mediante la inclusión de disposiciones relativas a la protección de la propiedad intelectual, con el objetivo de facilitar el comercio transfronterizo de semillas y proteger sus variedades comerciales; pide a la Comisión que haga todo lo posible para que los compromisos de la UE en materia de derechos de los agricultores, en virtud del Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, se reflejen en la asistencia técnica y el apoyo financiero destinados a elaborar una política de semillas; pide a la UE, de conformidad con el marco estratégico de la UE en materia de seguridad alimentaria, que apoye asimismo los regímenes de derechos de propiedad intelectual que favorecen la producción de variedades de semillas adaptadas a escala local y de semillas conservadas por los agricultores;
15. Pide una nueva evaluación del estado de la biodiversidad en la agricultura mediante la toma en consideración de las conclusiones extraídas por el Parlamento en sus revisiones intermedias de la Política Agrícola Común;
16. Recuerda que el cambio climático, la modificación de los hábitats, las especies invasoras, la presión ejercida por los herbívoros, la hidrología modificada, el acaparamiento de tierras, el monocultivo, el consumo excesivo de carne, la expansión del transporte y el uso insostenible de energía ejercen una presión cada vez mayor en la biodiversidad a escala mundial, puesto que son la causa de la fragmentación del terreno, el aumento de los niveles de CO₂ y la pérdida de hábitats;
17. Pide a la UE que reduzca su huella de biodiversidad a escala mundial, de acuerdo con el principio de la coherencia de las políticas en favor del desarrollo y que la mantenga en los límites ecológicos de los ecosistemas, realizando progresos hacia la consecución de los objetivos principales en materia de biodiversidad y cumpliendo los compromisos en

materia de protección de la biodiversidad; pide igualmente a la UE que ayude a los países en desarrollo en sus esfuerzos por conservar la biodiversidad y asegurar su uso sostenible;

18. Pide a la Comisión Europea que, en los acuerdos internacionales que celebre, integre las cuestiones relativas al medio ambiente y el cambio climático y que realice análisis medioambientales centrados en las posibilidades de protección de la biodiversidad; hace hincapié en la importancia de que se evalúen y se identifiquen sistemáticamente los posibles impactos en la biodiversidad; insta a la Comisión a que realice un seguimiento de las conclusiones extraídas de un estudio sobre la «Determinación y mitigación de los efectos negativos en la biodiversidad de terceros países de la demanda por parte de la UE de determinados productos básicos», proponiendo posibles formas de contribuir a la prevención o minimización de la pérdida de biodiversidad a escala mundial causada por determinados modelos de producción y consumo en la UE.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

| | |
|---|---|
| Fecha de aprobación | 1.12.2015 |
| Resultado de la votación final | +: 20 -: 0 0: 0 |
| Miembros presentes en la votación final | Beatriz Becerra Basterrechea, Doru-Claudian Frunzuliță, Maria Heubuch, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Arne Lietz, Linda McAvan, Norbert Neuser, Maurice Ponga, Cristian Dan Preda, Lola Sánchez Caldentey, Elly Schlein, György Schöpflin, Pedro Silva Pereira, Davor Ivo Stier, Bogdan Brunon Wenta, Rainer Wieland |
| Suplentes presentes en la votación final | Jordi Sebastià |
| Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final | Pál Csáky, José Inácio Faria, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández |